



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

COMUNICADO

Se pone en conocimiento de la comunidad sanmarquina que hoy en la Residencia se procedió al retiro de seis estudiantes del servicio de vivienda que brinda la Universidad gratuitamente, de acuerdo al Estatuto y a las normas vigentes. Las autoridades de esta casa de estudio han actuado legalmente; la permanencia de estos seis estudiantes superó el plazo establecido.

En la actualidad, hay más de 100 alumnos postulantes que se encuentran a la espera de obtener los servicios que otorga la Beca de Vivienda. Este derecho de los alumnos no puede ser conculcado por quienes trasgreden las reglas.

De conformidad al Reglamento de la Beca de Vivienda de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 03740-R-16 de fecha 20 de julio de 2016, los requisitos para ser beneficiario del sistema de permanencia, son los siguientes:

- a)** Ser estudiante de PREGRADO de primera y única especialidad, el periodo que dure esta;
- b)** Estar matriculado como alumno regular en los cursos obligatorios, salvo casos debidamente justificados;
- c)** Ser no mayor de 30 años, salvo casos que lo amerite;
- d)** Proceder de regiones del país y zonas alejadas y de alto riesgo de Lima.

Lima, 24 de enero de 2019.

Oficina General de Imagen Institucional